

.... de JUNIO de 2010.-

DICTAMEN N° 67/10

Referencia: Expte. N. 29.074/10 s/Conc. Precios
N° 07/10 Plaza Playa Unión I Etapa

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Municipalidad de la localidad de RAWSON el Concurso de Precios N° 07/10 relativo a la obra "PLAZA ACCESO PLAYA UNIÓN – ETAPA I", habiéndose agregado a las actuaciones las bases de la contratación aprobadas por la Resolución que corre agregada a fs. 45 (sin firmar y sin registrar) mediante la cual, además, se hubiere autorizado la realización del Concurso Privado de Precios en cuestión, fijándose su presupuesto oficial en la cantidad de \$ 440.917,80, y se dispusiera invitar a TRES (3) firmas, designándose la Comisión de Apertura y Preadjudicación (designación que fuera modificada por Resolución N° 632/10, fs. 148, en la cual se hace mención a la Resolución N° 605/10, supuestamente la sin firmar). Conforme Acta de Apertura de Ofertas de fs. 149, se presentaron DOS (2) oferentes, cuyas respectivas ofertas fueran debidamente evaluadas y cotejadas por parte de la Comisión de Preadjudicación conforme constancias de fs. 450, habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 452 y, finalmente, se agrega a fs. 451 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 460.394.

El firmante de la propuesta que se propicia adjudicar acredita su condición de Representante Técnico mediante la documentación agregada a fs. 447/448 sin perjuicio de lo cual, previo a la formalización de la adjudicación, de conformidad con el Artículo 15°, Ley I- N° 11 (antes Ley 533), Art. 14°, inc. d, Cláusulas Generales y Art. 10.1. Cláusulas Particulares, la documentación acompañada a la oferta deberá contar con la firma la firma del proponente, previa acreditación de su personería como tal.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas